10MA. SESION ORDINARIA

REUNION 18/2018

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 9 de Agosto de 2018
13:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante de Morón

1918 - 2018 Centenario de la Reforma Universitaria

Morón, 7 de Agosto de 2018.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 9 de Agosto del corriente año a las 13:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
MERCEDES BARISINE			SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL Nº 80135/2018 H.C.D. HASTA EL Nº 80191/2018 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80135	Pinto Clara Marisol	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80136	Electro Frig S.R.L. - Castro María Cecilia	Anexo de Rubro	Obras y Legislación
80137	Dominguez Daniel	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80138	Concejales Bloque Cambiemos	Modificar Ordenanza Nº 16054/2014	Tránsito y Legislación
80139	Subsecretaría para la Producción Social del Habitat	Escrituración de la Catedral de Morón	Obras, Hacienda y Legislación
80140	Dirección de Saneamiento	Informe Construcción Saneamiento Hidraúlico Cuenca Haedo Norte	Obras y Legislación
80141	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 26 de Julio de 2018	Legislación
80142	Agüero Vanesa Elizabeth	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80143	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 046/17	Salud y Legislación
80144	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Dar respuesta inmediata al reclamo genuino de la Comunidad Educativa de la Escuela Manuel Dorrego Ref.: Amenazas de bomba	Seguridad
80145	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida 83030 Sra. Guida Mónica	Desarrollo Social y Hacienda
80146	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Expresar enérgico repudio y preocupación frente al decreto 683/2018 Ref.: Intervención de la FFAA en asuntos de Seguridad Interior	Seguridad
80147	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Créase el programa Municipal Operativo Frío	Desarrollo Social, Salud y Legislación
80148	Concejales Bloque Cambiemos	Expresar Beneplácito al Decreto Nacional 683/18	Seguridad
80149	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Ref.: Aparición de aportantes y afiliados/as a los partidos integrantes de la alianza electoral cambiemos sin consentimiento	Legislación
80150	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Expresar enérgico repudio frente al decreto 683/2018 Ref.: Involucrar a las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Interior	Seguridad
80151	Moyano Jorge, Liliana, Iris y Saldungaray Pablo	Aprobación de Planos	Obras y Legislación

80152	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de Sueldos Personal H.C.D. Mes de Julio 2018	Secretaría H.C.D.
80153	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Marruco Herrada María Julieta - Programa Envión	Hacienda y Legislación
80154	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Alcaraz Gisela - Programa Envión	Hacienda y Legislación
80155	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Robeda Mariana Cecilia	Hacienda y Legislación
80156	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sr. Cejas Muñoz Sebastián	Hacienda y Legislación
80157	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Taborda Vanesa Paola	Hacienda y Legislación
80158	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Lalanne María Fernanda	Hacienda y Legislación
80159	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Duarte Hilda Elena	Hacienda y Legislación
80160	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Piñeiro Mariela Vanesa	Hacienda y Legislación
80161	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Pareta Sofia Soledad	Hacienda y Legislación
80162	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Brizuela Carolina	Hacienda y Legislación
80163	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Spagnolo Rocio	Hacienda y Legislación
80164	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sr. Acuña Juan Francisco	Hacienda y Legislación
80165	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Bergamasco Eugenia	Hacienda y Legislación
80166	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Bellón Florencia Soledad	Hacienda y Legislación
80167	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Argarañas Cristina Elisabeth	Hacienda y Legislación
80168	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación de obra Sra. Lucero Silvina Rosana	Hacienda y Legislación
80169	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Hereu Marilina Soledad	Hacienda y Legislación
80170	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sr. Montero Anibal Carlos	Hacienda y Legislación

80171	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sra. Ferreira Yanina Natalia	Hacienda y Legislación
80172	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Contrato de Locación Sr. Di Maggio Gonzalo Ariel	Hacienda y Legislación
80173	Dirección de Coordinación Legal y Normativa	Proyecto de Convenio	Desarrollo Social y Legislación
80174	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Eximición deuda T.S.G. Partida 138117 Sra. Coviello Virginia Eva	Desarrollo Social y Hacienda
80175	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida 505409 Sr. Gimenez Luis Rogelio	Desarrollo Social y Hacienda
80176	Torres Nélida Pastora	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 510171	Desarrollo Social y Hacienda
80177	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Dar Respuesta a la Resolución Nº 457/17 Ref.: Servicio Alimentario Escolar que brinda la Provincia en la EES Nº 33	Salud y Legislación
80178	Subsecretaría de Ingresos Públicos	Contratación de Servicios relevamiento y capacitación	Hacienda y Legislación
80179	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Ref.: Sistema Informático RAFAM, Resolución Nº AG 0015/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.	Legislación
80180	Jara Oscar	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80181	Machella Nestor Alberto	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80182	Vecinos del Barrio Parque - Castelar	Trabajos de arreglo de la Calle Salvador de María del Carril entre las intersecciones de Cañada de Juan Ruiz y Santamarina	Obras
80183	Concejales Bloque Cambiemos	Modificar el sentido de circulación de calles en el Partido de Morón	Tránsito
80184	Nobaru Emiko	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 106306	Desarrollo Social y Hacienda
80185	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo las Actividades que se realizaran en ocasión de conmemorar un nuevo aniversario de la Fundación de la Primer Estación de Haedo	Salud y Legislación
80186	Concejales Bloque Cambiemos	Expresar enérgico repudio frente a los dichos del dirigente Sr. Luis D`Elia el día 25 de Julio de 2018	Legislación
80187	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el 25 Aniversario del taller formativo recreativo para personas con distintas capacidades San Lorenzo	Salud y Legislación
80188	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida 203674 Sr. Cuevas Luis Eduardo	Desarrollo Social y Hacienda
80189	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 109044 Sra. Grimoldi Ana Catalina	Desarrollo Social y Hacienda

80190	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio Sr. Lauman Alberto Enrique	Desarrollo Social y Hacienda
80191	Flores Silvina Verónica y Flores Jorge Alberto	Aprobación de Planos	Obras y Legislación

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. N° 78039/16 H.C.D.
4079-18652/16 D.E.

PRESENTADO POR : PERULERO GRACIELA RENE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Graciela René Perulero, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 147.021, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1991 al año 1998, y 2016 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. N° 78043/16 H.C.D.
4079-18647/16 D.E.

PRESENTADO POR : DIAZ ADRIANA MARTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Adriana Marta Díaz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 257.470, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Adriana Marta Díaz, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 257.470, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 78062/16 H.C.D.
4079-18655/16 D.E.

PRESENTADO POR : REINBERG ARNO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Arno Reinberg, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 124.699, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Arno Reinberg, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 124.699, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 78063/16 H.C.D.
4079-18656/16 D.E.

PRESENTADO POR : MARTINEZ TIMOTEO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Timoteo Martínez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 169.464, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2000, 2005 y 2006, y 2011 a 2016.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 78078/16 H.C.D.
4079-18831/16 D.E.

PRESENTADO POR : DIEZ ANA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana María Diez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 58.549, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2001 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ana María Diez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 58.549, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 78114/16 H.C.D.
4079-19023/16 D.E.

PRESENTADO POR : PEREZ TERESA DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Teresa del Carmen Pérez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.713, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 a 2016.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 78128/16 H.C.D.
4079-19371/16 D.E.

PRESENTADO POR : LEONARDI LUISA DORA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Luisa Dora Leonardi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 514.088, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2008 a 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 78148/16 H.C.D.
4079-19359/16 D.E.

PRESENTADO POR : GONZALEZ JORGE RUBEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Jorge Rubén González, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.246, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Jorge Rubén González, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.246, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 78153/16 H.C.D.
4079-19360/16 D.E.

PRESENTADO POR : SANCHEZ MARIA ESTHER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Esther Sánchez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 94.690, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 78159/16 H.C.D.
4079-19363/16 D.E.

PRESENTADO POR : CARTE LEANDRO MARCELO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Leandro Marcelo Carte, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 506.181, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Leandro Marcelo Carte, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 506.181, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. N° 78189/16 H.C.D.
4079-19382/16 D.E.

PRESENTADO POR : PARADA STELLA MARIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Stella Maris Parada, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 90.048, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Stella Maris Parada, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 90.048, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°:Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. N° 78212/16 H.C.D.
4079-19807/16 D.E.

PRESENTADO POR : ALBORNOZ GUSTAVO MIGUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Gustavo Miguel Albornoz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 156.397, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, y 2015 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Gustavo Miguel Albornoz, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 156.397, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 78234/16 H.C.D.
4079-19813/16 D.E.

PRESENTADO POR : ANCHAVA ANGEL OSVALDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Angel Osvaldo Anchava, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 517.462, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 y 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 78238/16 H.C.D.
4079-19815/16 D.E.

PRESENTADO POR : LAPLACE MARIA ELSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elsa Laplace, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 59.465, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 78242/16 H.C.D.
4079-19802/16 D.E.

PRESENTADO POR : KLIMOVSKY LILIANA MIRTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Liliana Mirta Klimovsky, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 508.822, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 78243/16 H.C.D.
4079-19800/16 D.E.

PRESENTADO POR : RUIZ ORLANDO GUSTAVO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Orlando Gustavo Ruíz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 72.246, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2014.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Orlando Gustavo Ruíz, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 72.246, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 78293/16 H.C.D.
4079-20244/16 D.E.

PRESENTADO POR : RECCHINI MARIA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Inés Recchini, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.528, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017, y el plan de pago N° 269075 (cuotas 32 a 36). Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Inés Recchini, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.528, incluídas, multas, recargos e intereses, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 78016/16 H.C.D.
4079-18642/16 D.E.

PRESENTADO POR : RECCHIA SILVIA NOEMI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78016/16 H.C.D. - 4079-18642/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un nuevo informe socio - económico y adjunte estado de deuda e informe titularidad de dominio solicitado a fs. 22 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 78025/16 H.C.D.
4079-18643/16 D.E.

PRESENTADO POR : ALTAMIRANO NELLY ISIDORA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78025/16 H.C.D. - 4079-18643/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un nuevo informe socio - económico y adjunte estado de deuda e informe titularidad de dominio solicitado a fs. 14 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 79486/17 H.C.D.
4079-16597/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza. 150; Parc. 2c, a favor de la Sra. Karina Etel Morales con D.N.I. N° 23.594.969, y el Sr., Alejandro Fabián Contreras con D.N.I. N° 17.964.624.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble que se refiere en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 80061/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR - TERCERA POSICION - CJAL. BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80061/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 80078/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80078/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. Nº 80079/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80079/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 79236/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79236/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL-

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 79690/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : ASOCIACION CIVIL ARGENTINA REPUBLICA DE CROMAÑON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase la colocación de placa recordatoria en Plaza Alsina solicitado en fs. 1 por la Asociación Civil Argentina de Cromañón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 80048/18 H.C.D.
4079-12753/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : RUGGIERI LEONARDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir en los términos del Decreto Ley N° 9533/80, el dominio de las parcelas excedentes designadas catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Manzana 387b, Parcela 5f, que surge del Plano 101-11-2018, a favor de Cayetano Ruggieri, según constancias obrantes en el Expte. N° 80048/18 H.C.D. - 4079-12753/18 -0 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO -

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. N° 78633/17 H.C.D.
4079-13107/17 D.E.

PRESENTADO POR : FERRERO CECILIA ANGELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Cecilia Angela Ferrero D.N.I. N° 10.780.795, la Registración del Plano de Obra con destino "Comercial y vivienda" en la propiedad sita en la calle Bartolome Mitre N° 1937 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Manz, 21, Parc. 8B con infracción a los Artículos 4.6.3.1, y 4.6.3.10, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 78633/17 H.C.D. - 4079-13107/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del Plano dentro de los 90 (noventa) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 80017/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : FARIAS MIRYAM LILIANA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80017/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. N° 79999/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79999/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 79223/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79223/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita un informe de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 79303/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : NAVOS, VAZQUEZ, PEGITO Y OTROS S.A.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Ventura Vázquez, D.N.I.: N°: 93.367.037, tramitada por Expte. N 79303/17 H.C.D., por el cual solicitara la transferencia de la Ordenanza N° 13510/11 hacia la sociedad Navos Vázquez Pegito y Otros S.A..

Artículo 2°: Comuníquese.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 80110/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE G.E.N. CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la práctica de la actividad deportiva bicicross (BMX) en todo el ámbito del Partido de Morón

Articulo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 80109/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE G.E.N. CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la práctica de la actividad deportiva bicicross (BMX) en todo el ámbito del Partido de Morón

Articulo 2° Comuníquese

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 79591/18 H.C.D.
4079-15964/17 -1 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79591/18 H.C.D. - 4079-15964/17-1 D.E. para la prosecución del trámite que estime corresponder.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 80106/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : DE MARINIS MARICEL ISOLINA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80106/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. Nº 79971/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79971/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, informe lo solicitado a Fs. 1/2 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 79933/18 H.C.D.
4079-11369/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

a) Minoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79933/18 H.C.D. - 4079-11369/18-0 para que se sirva adjuntar a estas actuaciones mayor información acerca de la identidad y representantes de la empresa donante, asi como manifestación de voluntad de la misma cerca de la donación propuesta.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) Mayoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Legislación General

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de 41 (cuarenta y uno) CPU Dell Optiplex 980 (Números de serie: 6RDSNM1, D8TQNM1, 6S6RNM1, 6R8SNM1, 6R5SNM1, 6QYSNM1, 6R4TNM1, 6QXQNM1, 6S2RNM1, 6S7SNM1, 6RYQNM1, 6S3TNM1, 6R7SNM1, 6ROTNM1, 6R2TNM1, 6R6RNM1, 6SDSNM1, 6S3RNM1, 6SDRNM1, 6S9RNM1, 6S8SNM1, 6S9TNM1, D8WQNM1, 6RCSNM1, D8RNM1, D94TNM1, 6RSRNM1, D92RNM1, 6RLTNM1, 6RCRNM1, 6R5RNM1, 6RWRNM1, 6RRRNM1, 6RVQNM1, 6B9RNM1, 6R3RNM1, 6R2SNM1, D8RTNM1, D8RQNM1, D8TTNM1, 6QYTNM1), 41 (cuartenta y uno) teclados y 41 (cuarenta y uno) cable de alimentación efectuada por la firma Gray Line Argentina.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 79484/17 H.C.D.
4079-16802/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación del Instituto Gullermo Brown S.R.L. de $25.000 (veinticinco mil pesos), en materiales de construcción que serán destinados al Polideportivo Gorki Grana, en función del Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 438/17.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 79670/18 H.C.D.
4079-17905/16 -0 D.E. y Adj. 4079-17905/16 -1 D.E. 4079-17905/16 -2 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ ROBERTO JORGE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor del agente Roberto Gómez originada en los Expedientes N° 79670/18 H.C.D. - 4079-17905/16-0 D.E., 4079-17905/16-1 D.E. y 4079-17905/16-2 D.E. por un valor total de $ 24.927,49 (pesos veinticuatro mil novecientos veintisiete con 49/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del ejercicio 2015 por un importe de $ 8.511,10 y del Ejercicio 2016 por $ 16.416,39 en la Categoría Programática Jur. 16, Prog. 01, Act. 01.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el ejercicio 2017, por la Jurisdicción 111010900 Sevicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110.

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. N° 80013/18 H.C.D.
4079-19917/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE CONTADURIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono el crédito reconocido a Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., por por los servicios prestados durante el año 2017 en $5.759,08; con más los accesorios correspondientes hasta su efectivo pago.

Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la Partida 3.1.2.0, Gastos por Servicios Básicos, de la Subjurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud, Categoría Programática 23.01.00, Fuente de Financiamiento 110 del ejercicio enunciado en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 80157/18 H.C.D.
4079-14142/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Vanesa Paola Taborda originada en en el expediente 80157/18 H.C.D.- 4079-14142/17 D.E. por un valor de $ 10.500 (diez mil quinientos pesos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1110118000., Políticas Sociales y Abordajes Integrales: Fuente de Financiamiento 132 de Orígen Provincial; Categoría Programática 38.03.00 Envión, Partida 3.4.9.0 Envión Otros; del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 80163/18 H.C.D.
4079-14152/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Rocío Mariela Spagnolo originada en el expediente N° 80163/18 H.C.D. - 4079-14152/17 -0 D.E. por una valor de $ 10.500 (diez mil quinientos pesos)

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1°, comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 35.70.00 de la Subjurisdicción 1110118000, Fuente de Financiamiento 132. Partida 3.4.9.0 del ejercicio 2017.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el ejercicio 2018 por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92, Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 80154/18 H.C.D.
4079-11923/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo la deuda reconocida a favor de la Sra. Gisela Alejandra Alcaraz, originada en el expediente N° 80154/18 H.C.D: - 4079-11923/17 -0 D.E. por un valor de $ 1.750 (un mil setecientos cincuenta pesos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 35.70.00 de la Subjurisdicción 1110118000, Fuente de Financiamiento 132, Partida 3.4.9.0 del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 80168/18 H.C.D.
4079-14161/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda a favor de la Sra. Silvina Rosana Lucero, originada en el expediente N° 80168/18 H.C.D. - 4079-14161/17 -0 D.E. por un valor total de $ 12.250.00.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la partida presupuestaria 3.4.9.0 de la Subjurisdicción Seretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales 1110118000, Categoría Programática 38.03.00 del ejercicio 2017

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 80158/18 H.C.D.
4079-14145/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítmo abono la deuda a favor de María Fernanda Lalanne orignada en el expediente N° 80158/18 H.C.D:- 4079-14145/17 -0 D.E. por un valor total de pesos $ 10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos exitentes del Ejercicio 2017 por un importe de $ 10.500 (dies mil quinientos pesos) en la Categoría Programática Jur. 18 Progr. 38, Act 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1° se cancelará en el ejercicio 2018 por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92, Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 80156/18 H.C.D.
4079-13739/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor del Sr. Sebastian Eduardo Muñoz Cejas, originada en el expediente N° 80156/18 H.C.D. - 4079-13739/17 -0 D.E. por un valor total de $ 12.250.00.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $ 12.250 en la Categoría Programática Jur 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el ejercicio 2018 por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 80161/18 H.C.D.
4079-14150/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor de la Sra. Sofía Soledad Pareta, originada en el expediente N° 80161/18 H.C.D. - 4079-14150/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 80153/18 H.C.D.
4079-11920/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. María Julieta Marucco Herrada, originada en el expediente N° 80153/18 H.C.D. - 4079-11920/17 -0 D.E. por un valor total de $1.750.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 35.70.00 de la Subjurisdicción 1110118000, Fuente de Financiamiento 132, Partida 3.4.9.0 del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 80155/18 H.C.D.
4079-13738/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Mariana Cecilia Muñoz Robeda, originada en el expediente N° 80155/18 H.C.D. - 4079-13738/17 -0 D.E., por un valor de $12.250.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la partida presupuestaria 3.4.9.0 de la Subjurisdicción Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales 1110118000, Categoría Programática 38.03.00 del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 80159/18 H.C.D.
4079-14149/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor de la Sra. Hilda Elena Vallejos Duarte, originada en el expediente N° 80159/18 H.C.D. - 4079-14149/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 80160/18 H.C.D.
4079-14144/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor de la Sra. Mariela Vanesa Piñeiro, originada en el expediente N° 80160/18 H.C.D. - 4079-14144/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 80162/18 H.C.D.
4079-14151/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Carolina Noel Brizuela, originada en el expediente N° 80162/18 H.C.D. - 4079-14151/17 -0 D.E. por un valor de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. N° 80164/18 H.C.D.
4079-14153/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor del Sr. Juan Facundo Acuña, originada en el expediente N° 80164/18 H.C.D. - 4079-14153/17 -0 D.E. por un valor total de $12.250,00.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Partida Presupuestaria 3.4.9.0 de la Subjurisdicción Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales 1110118000, Categoría Programática 38.03.00 del Ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. N° 80165/18 H.C.D.
4079-14154/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Eugenia Bergamasco, originada en el expediente N° 80165/18 H.C.D. - 4079-14154/17 -0 D.E. por un valor de $1.750 (un mil setecientos cincuenta pesos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1110118000, Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial; Categoría Programática 38.03.00 Envión, Partida 3.4.9.0 Envión Otros; del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. N° 80166/18 H.C.D.
4079-14159/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Florencia Soledad Bellón, originada en el expediente N° 80166/18 H.C.D. - 4079-14159/17 -0 D.E. por un valor de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. N° 80167/18 H.C.D.
4079-14160/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Cristina Elisabeth Argañaraz, originada en el expediente N° 80167/18 H.C.D. - 4079-14160/17 -0 D.E. por un valor total de $12.250,00.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Partida Presupuestaria 3.4.9.0 de la Subjurisdicción Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales 1110118000, Categoría Programática 38.03.00 del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. N° 80169/18 H.C.D.
4079-14282/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor de Marilina Soledad Hereu, originada en el expediente N° 80169/18 H.C.D. - 4079-14282/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $10.500,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. N° 80170/18 H.C.D.
4079-14283/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor del Sr. Aníbal Carlos Montero, originada en el expediente N° 80170/18 H.C.D. - 4079-14283/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1110118000, Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial; Categoría Programática 38.03.00 Envión, Partida 3.4.9.0 Envión Otros; del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. N° 80171/18 H.C.D.
4079-15174/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sra. Yanina Natalia Ferreira, originada en el expediente N° 80171/18 H.C.D. - 4079-15174/17 -0 D.E. por un valor total de $10.500.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Subjurisdicción 1110118000, Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial; Categoría Programática 38.03.00 Envión, Partida 3.4.9.0 Envión Otros; del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 80172/18 H.C.D.
4079-16710/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda reconocida a favor del Sr. Gonzalo Ariel Di Maggio, originada en el expediente N° 80172/18 H.C.D. - 4079-16710/17 -0 D.E. por un valor total de $7.000.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2017 por un importe de $7.000,00 en la Categoría Programática Jur. 18, Progr. 38, Act. 03.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 132.

Articulo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. Nº 79815/18 H.C.D.
4079-10787/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR : OBISPADO DE MORON

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79815/18 H.C.D. - 4079-10787/18-0 D.E. para su conocimiento y prosecución del trámite.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 062

Cde. Expte. N° 80069/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle que se detalla a continuación: calle Vucetich de noroeste-sudeste desde la calle Avelino Palacios hasta la calle Eva Perón de la Ciudad de Morón.

Artículo 2°: Procédase a señalizar dicho tramo a través de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, de conformidad con el artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 063

Cde. Expte. N° 80070/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle que se detalla a continuación: calle Rios Gallardo a Sudeste-Noroeste desde Tilcara hasta Avenida Eva Perón de la Ciudad de Morón.

Artículo 2°: Procédase a señalizar dicho tramo a través de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, de conformidad con el artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 064

Cde. Expte. N° 80072/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle que se detalla a continuación: calle Anunciación a Suroeste-Noreste desde la calle Santo Domingo hasta la calle Los Criollos de la Ciudad de Morón.

Artículo 2°: Procédase a señalizar dicho tramo a través de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, de conformidad con el artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 065

Cde. Expte. N° 80068/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80068/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 066

Cde. Expte. N° 80088/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR - TERCERA POSICION - CJAL. BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80088/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 067

Cde. Expte. N° 79601/18 H.C.D.
4079-20257/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79601/18 H.C.D. - 4079-20257/17-0 para que, a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 068

Cde. Expte. N° 80183/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el sentido de circulación de las calles que se detallan a continuación:

* Calle Dr. Monte de Sudoeste a Noreste desde Eva Perón hasta Cucha Cucha.
* Calle Gregoria Pérez de Sudeste a Noroeste desde Lanús hasta Avelino Palacios.
* Calle Lanús de Sudoeste a Noreste desde Eva Perón hasta Gregoria Perez.
* Calle Santo Domingo de Noroeste a Sudeste desde Avelino Palacios hasta Grito de Alcorta.
* Calle Santiago del Estero de Sudeste a Noroeste desde Charcas hasta Avelino Palacio.
* Calle Baradero de Noroeste a Sudeste desde Avelino Palacios hasta Eva Perón.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de sus áreas competentes procederá a señalizar dicho tramo, de conformidad con el Artículo 1°.

Artículo 3°: Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tendrán una vigencia de 90 días corridos a partir del día de su promulgación.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO,TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 069

Cde. Expte. N° 79547/17 H.C.D.
4079-19804/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE COORDINACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébanse con carácter definitivo, los sentidos de circulación de las arterias indicadas a continuación:

* Alberto Vignes, entre las calles Caseros y Ministro Ramón Carrillo, de Oeste a Este.
* Caseros, entre las calles Carlos Tejedor y Alberto Vignes, de Sudeste a Noroeste.
* Ayacucho, entre las calles 19 de Noviembre y Fray Cayetano Rodríguez, de Oeste a Este.
* 19 de Noviembre, entre las calles Obispo Raspanti y Ayacucho, de Sudeste a Noroeste.

Artículo 2°: Prohíbase el estacionamiento de vehículos junto a la acera izquierda, las 24 hs. todos los días, en los siguientes tramos de arterias:

*Alberto Vignes, entre las calles Caseros y Ministro Ramón Carrillo
* Caseros, entre las calles Carlos Tejedor y Alberto Vignes
* Ayacucho, entre las calles 19 de Noviembre y Chacabuco
* 19 de Noviembre, entre las calles Obispo Raspanti y Av. Rivadavia.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 070

Cde. Expte. N° 79691/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE RENOVADOR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79691/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes informe situación planteada a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 071

Cde. Expte. N° 67099/09 H.C.D.
4079-10656/09 D.E. III Cuerpos

PRESENTADO POR : DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Impleméntese el corredor METROBUS OESTE en las calles centrales de la Av. Presidente Juan Domingo Perón entre las calles La Rioja/Camilo Aldao y Directorio/Lacroze.

Artículo 2°: El Corredor METROBUS OESTE, al que refiere el artículo 1°, funcionará las 24 horas, los 365 días del año, destinándose sus carriles para la circulación exclusiva de las líneas de autotransporte público de pasajeros debidamente autorizadas. Los carriles exclusivos se encontrarán separados físicamente del tránsito general mediante cordones tipo "doble Montante".

Artículo 3°: Establécese que la velocidad máxima en los carriles exclusivos de ómnibus será de 40 Km/h, mientras que en los carriles de tránsito general será de 60 Km/h.

Artículo 4°: Establécese la altura máxima permitida de los vehículos de Autotransporte Público de Pasajeros para la operación en el corredor de tres metros con setenta y cinco centímetros (3.75 cm).

Artículo 5°: Prohíbase a las líneas de Autotransporte Público de Pasajeros que operaren el corredor a prestar servicio fuera de los carriles exclusivos a partir de la habilitación del corredor METROBUS OESTE, al que se refiere el artículo 1° de la presente, salvo por motivos de contingencia viales provisorias o transitorias que hagan necesario efectuar desvíos de la traza autorizada.

Artículo 6°: Prohíbase la circulación de automóviles particulares, taxímetros, transportes de Carga u otro tipo de vehículos que no sean de las Líneas de Autotransporte Público de Pasajeros autorizadas, u otro específicamente exceptuado, por los carriles exclusivos que constituyen el corredor METROBIUS OESTE, las 24 horas, los 365 días del año.

Artículo 7°: Autorízase a la circulación en los carriles exclusivos del denominado METROBUS OESTE a los vehículos de emergencia.

Artículo 8°: Prohíbase la carga de carga y descarga de mercaderías, la colocación de volquetes, vallas de obra o cualquier otro elemento que pueda afectar el desplazamiento vehícular en los carriles de circulación general de la Av. Presidente Juan Domingo Perón entre Camilo Aldao/La Rioja y Directorio/Lacroze, las 24 horas, los 365 días del año, salvo expresa

autorización emitida por la Autoridad de Aplicación. Quedarán exceptuados de la prohibición aquellos vehículos que realicen la carga y descargas de mercaderías en las dársenas habilitadas para tal fin.

Artículo 9°: Prohíbase a partir de la implementación del Corredor los giros hacia la izquierda en todos los cruces de la Av. Presidente Juan Domingo Perón, entre Camilo Aldao/La Rioja y Directorio/Lacroze. Quedarán exceptuados de esta prohibición los giros hacia la izquierda desde Av. Presidente Juan Domingo Perón hacia Camilo Aldao y hacia Presidente Santiago Derqui.

Artículo 10°: Prohíbase el estacionamiento las 24 horas, los 365 días del año sobre el margen izquierdo de la calzada de las calles de sentido único incluidas en la presente salvo señal que indique lo contrario.

Artículo 11°: Permítase la circulación de ciclistas por la bicisenda construida para tal fin en el Parque Lineal respetando lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, su decreto reglamentario y las normas reglamentarias y/o modificatorias.

Artículo 12°: El Ministerio de Transporte de la Nación, proyectará, ejecutará e instalará el pertinente señalamiento vertical, luminoso y la correspondiente demarcación horizontal en el corredor.

Artículo 13°: Modifícase los sentido de circulación de las siguientes calles de las localidades de Morón, Haedo y Villa Sarmiento:

* Albarellos: entre De los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Norte a Sur.
* Aldecoa: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, doble sentido.
* Alico: en toda su extensión sentido Sur a Norte.
* Amado Nervo: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón, doble sentido.
* América: en toda su extensión, sentido Sur a Norte.
* Ana Lena de Guerrieri: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Benito Juárez, sentido Sureste a Noroeste.
* Andrés Ferreyra: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Manuel Laínez, sentido Noroeste a Sureste; entre Manuel Láinez y Los Andes, sentido Norte a Sur.
* Angela Dorrego: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, doble sentido.
* Atahualpa: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* Av. Presidente Juan Domingo Perón: en toda su extensión, doble sentido.
* Belisario Roldán: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Sureste a Noroeste.
* Benito Juárez: en toda su extensión sentido Noreste a Suroeste.
* Boedo: entre De Los Derechos Humanos y El Rodeo, sentido Noroeste a Sureste; entre El Rodeo y Bulnes, doble sentido.
* Bulnes: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.

*Cacique Catriel: entre De los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón , sentido Noroeste a Suroeste.
* Cacique Coliqueo: entre De Los Derechos Humanos y Cabo Morando, entre Gobernador D'amico y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noreste a Suroeste.
* Cacique Namuncurá: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.
* Cacique Yaite: entre La Fraternidad y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Suroeste a Noreste.
* Camilo Aldao: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Sur a Norte.
* Capitán Claudio Rosales: entre Aviador Benjamín Matienzo y Lambaré, doble sentido.
* Carlos Gardel: entre Ana Lena de Guerrieri y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.
* Caseros: entre Carlos Tejedor y Juan B. Justo, sentido Sureste a Noroeste, entre Juan B. Justo y Av. Presidente Juan Domingo Perón, doble sentido.
* Chanas: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* China: entre Andrés Ferreyra y Amado Nervo, sentido Oeste a Este.
* Conesa: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Manuel Láinez, sentido Noroeste a Sureste, entre Manuel Láinez y Directorio sentido Norte a Sur.
* Cosme Argerich: entre Del Himno y Cacique Yaite, sentido Sur a Norte; entre Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido noroeste a sureste.
* Crescencia Acosta: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* De Los Derechos Humanos: en toda su extensión, sentido Oeste a Este.
* Defensa: en toda su extensión, sentido Este a Oeste
* Doctor Gerónimo Farias: entre Presidente Juan Domingo Perón y Av. Rivadavia, sentido Norte a Sur.
* Doctor Manuel Fresco: entre Av. Rivadavia y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte.
* Doctor Pedro Chutro: entre Cacique Yaite y Defensa, sentido Noroeste a Sureste.
* Doctor Ricardo Balbín: en toda su extensión, doble sentido.
* Dolores Prats: en toda su extensión, doble sentido.
* El Rodeo: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Boedo, sentido Suroeste a Noreste; entre Boedo y Newton, doble sentido.
* Emilio Mitre: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Tres de Febrero, sentido Oeste a Este.
* Enrique Fermi: entre De Los Derechos Humanos y Lambaré, sentido Noroeste a Sureste.
* Evaristo Carriego: entre Dolores Prats y Margarita Corvalán, sentido Noreste a Suroeste.
* Francisco Beiró: entre Margarita Corvalán y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.
* Gobernador D'amico: entre De Los Derechos Humanos y Lambaré, sentido Noroeste a Sureste.
* Guaraní: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Sureste a Noroeste.
* Guillermo Sullivan: en toda su extensión doble sentido.
* Honduras: entre Conesa y Andrés Ferreyra, sentido Este a Oeste.

* Ingeniero Brian: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, sentido Sureste hacia Noroeste.
* Ingeniero Guillermo White: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* Intendente Cayo Eliseo Goria: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Polonia, sentido Noroeste a Sureste; entre Polonia y Alberto Vignes, doble sentido.
* Intendente Rafael Amato: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De los Derechos Humanos, sentido Sureste a Noroeste.
* Intendente Serapio Villegas: entre De Los Derechos Humanos y Crescencia Acosta, sentido Noreste a Suroeste.
* Intendente Soria: entre Los Andes y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte.
* Juan Bautista Justo: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón e Igualdad, sentido Norte a Sur.
* Juan O'Farrel: en toda su extensión, sentido Norte a Sur.
* La Fraternidad: entre Av. Rivadavia y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte.
* La Rioja: entre Luis Antonio Berutti y Corregidores, sentido Suroeste a Noreste, entre Corregidores y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte.
* Lambaré: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Capitán Claudio Rosales, sentido Suroeste a Noreste. entre Capitán Claudio Rosales y Estanislao del Campo, doble sentido; entre Florentino Ameghino y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste, entre Florentino Ameghino y Estanislao del Campo, sentido Noreste a Suroeste.
* Las Flores: entre Intendente Cayo Eliseo Goria y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte.
* Leones: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* Los Andes: entre Rubens e Intendente Cayo Eliseo Goria, sentido Este a Oeste; entre Rubens y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Suroeste a Noreste.
* Manuel Láinez: en toda su extensión, sentido Oeste a Este.
* Margarita Corvalán: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y De Los Derechos Humanos, doble sentido.
* Mariano Escalada: entre Lambaré y De Los Derechos Humanos, sentido Sureste a Noroeste.
* Martina Céspedes: entre De Los Derechos Humanos y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Noroeste a Sureste.
* Miguel Cané: entre Bulnes y Margarita Corvalán, sentido Oeste a Este; entre Bulnes y De Los Derechos Humanos, doble sentido.
* Milán: entre Andrés Ferreyra y Primera Junta, sentido Oeste a Este, entre Andrés Ferreyra e Intendente Cayo Eliseo Goria, sentido Noreste a Suroeste.
* Ministro Ramón Carrillo: en toda su extensión, sentido Norte a Sur.
* Monseñor De Andrea: en toda su extensión, sentido Norte a Sur.
* Nueva York: en toda su extensión, sentido Noroeste a Sureste.
* Newton: entre Bulnes y De Los Derechos Humanos, doble sentido; entre Sargento Cabral y Bulnes, sentido Este a Oeste.
* Paraiso: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Capitán Claudio Rosales; entre Ramón Falcón y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.
* Peluffo: en toda su extensión, sentido Sur a Norte.

* Pino: entre Dolores Prats y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noroeste.
* Polonia: entre Intendente Cayo Eliseo Goria y Av. Presidente Juan Domingo Perón, sentido Sur a Norte
* Presidente Santiago Derqui: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Capitán Claudio Rosales, doble sentido.
* Primera Junta: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Tapalqué, doble sentido, entre Alberto Vignes y Tapalqué, sentido Sureste a Noroeste.
* Puan: en toda su extensión, sentido Sur a Norte.
* Ramón Falcón, entre Cacique Catriel y Lambaré, sentido Noroeste a Sureste.
* Roberto Ruiz: entre Milán y Av. Presidente Juan Domingo Perón; sentido Norte a Sur.
* San Luis: entre Corregidores y Juan Larrea, sentido Noreste a Suroeste; entre Av.
* Presidente Juan Domingo Perón y Corregidores, sentido Norte a Sur.
* Sargento Cabral: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Newton, sentido Sur a Norte; entre Newton y De Los Derechos Humanos, sentido Suroeste a Noreste.
* Sor María Magdalena: entre De Los Derechos Humanos y Margarita Corvalán, sentido Noroeste a Sureste.
* Sourrignes: entre Lambaré y De Los Derechos Humanos, doble sentido.
* Tapalqué: en toda su extensión, sentido Norte a Sur.
* Vuelta de Obligado: entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Cosme Argerich, sentido Noreste a Suroeste; entre Cosme Argerich y Doctor Manuel Fresco, sentido Este a Oeste; entre Intendente Cayo Eliseo Goria y Doctor Manuel Fresco, sentido Oeste a Este.

Articulo 14°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones pertinentes en el sentido de circulación de calles, con el objeto de lograr un ordenamiento adecuado en el tránsito para el desarrollo del Proyecto METROBUS OESTE.

Articulo 15°: Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Articulo 16°: Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tendrán una vigencia de 90 días corridos a partir del día de su promulgación.

Articulo 17°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Unidades de Gestión Comunitarias N° 1, 2, 3 y 7; Dirección de Tránsito y Transporte, Secretaría de Seguridad Ciudadana, SAME, Bomberos Voluntarios de Morón, Defensa Civil, Policía Local Morón y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el recorrido establecido por el Ramal Troncal de la Línea de N° 634 contemplado en el Anexo I de la Ordenanza N° 12123/09 que quedará redactado de siguiente modo:

Ida: Estación El Palomar, Itacumbú, Aviador Benjamín Matienzo, Teniente General Bergamini, Aviador José María Carosella, Capitán Claudio Rosales, José Bianco, Dolores Pratrs, Evaristo Carriego, Margarita Carvalán, Av. Presidente Juan Domingo Perón, Sargento Cabral, Newton, Guillermo Sullivan, Amado Nervo, Igualdad, Intendente Cayo Eliseo Goria, Valentín Gómez, Guillermo Rawson, Constituyentes,

Independencia , 9 de Julio, Nuestra Señora del Buen Viaje, General Juan José Valle, Av. Eva Perón, Av. Callao, Stevenson, Onofre Betbeder, Gabriel Miró, Manuel Passadore.

Vuelta: Manuel Passadore, William Morris, Gervacio Pavón, Alberto Casares, Coronel Pedro Ferré, Stevenson, Av. Callao, Av. Eva Perón, Doctor José María Casullo, Doctor Carlos Pellegrini, 25 de Mayo, Av. Rivadavia, Belgrano, Salta, General Munilla, Intendente Luis Gaeberler, Lamadrid, Valentín Gómez, Intendente Cayo Eliseo Goria, Manuel Mujica Láinez, Amado Nervo, Guillermo Sullivan, Colectora Sur Acceso Oeste, Dolores Prats, José Bianco, Francisco Moraga, Capitán Claudio Rosales, Aviador José María Carosella, Coronel Benjamín Virasoro, General José María Bustillo, Ingeniero Guillermo Marconi, Estación El Palomar.

Artículo 2°: Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tendrán una vigencia de 90 días corridos a partir del día de su promulgación.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 072

Cde. Expte. Nº 79994/18 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. DE LUCA Y FRANCO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79994/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, se de cumplimiento a lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Fecho, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 073

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

69829/10	**76981/16**	**78380/17**	**79754/18**
74441/14	**76983/16**	**78479/17**	**79766/18**
75918/15	**78096/16**	**78524/17**	**79777/18**
75919/15	**78126/16**	**78525/17**	**79826/18**
76535/16	**78135/16**	**79010/17**	**79953/18**
76538/16	**78157/16**	**79054/17**	**79954/18**
76541/16	**78172/16**	**79410/17**	**79958/18**
76546/16	**78227/16**	**79424/17**	**79984/18**
76560/16	**78267/16**	**79429/17**	**80018/18**
76732/16	**78282/16**	**79656/18**	**80082/18**

Artículo 2º: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES